



“En Liquidación Concursal”, (art. 372 LSC)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de **LA SEDA DE BARCELONA, S.A. “En Liquidación Concursal”** para su celebración por **medios exclusivamente telemáticos**, en primera convocatoria, a las 11:00 horas del día 19 de octubre y en segunda convocatoria el día 20 de octubre a la misma hora (previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el próximo día 20 de octubre de 2020, a las 11 horas).

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a las reuniones de las Juntas Generales todos aquellos socios que acrediten la titularidad de sus acciones, cualquiera que sea su número, mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad autorizada adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la Entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta de asistencia nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas.

TITULAR DE LAS ACCIONES:	
CUENTA DE VALORES: (ENTIDAD-SUCURSAL-DC-NÚMERO DE CUENTA)	
NÚMERO DE TÍTULOS:	

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen otorgar su representación

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

Toda delegación que en el cuadro anterior no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega será considerada como voto a distancia.

La representación conferida mediante medios de comunicación a distancia solo se reputará válida si se realiza mediante la entrega o envío por correspondencia postal a la Sociedad de la tarjeta de asistencia

y delegación debidamente firmada por el accionista, u otro medio escrito que, a juicio de la Administración Concursal, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Para la validez de la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia indicados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para poder indicar instrucciones de voto deberá expresar las mismas junto a los puntos del orden del día que figuran al final de este documento.

Deberá reflejar la firma del accionista en el apartado correspondiente a delegación situado al final de la relación de los puntos del orden del día. En el caso de no recibir instrucciones precisas de voto, así como para el caso que se tengan que votar nuevos asuntos no contemplados en el orden del día, el representante votará en el mismo sentido que lo hace para dichos asuntos en su condición de accionista y, en caso de no serlo, como libremente determine. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representado autoriza al representado a votar en el sentido indicado y ratifica, desde ahora y para entonces, las actuaciones que realice con origen en este documento.

VOTO A DISTANCIA

El accionista que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por la Administración Concursal o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el accionista se abstiene.

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

El sentido del voto se indicará en los puntos del orden del día que figura en este documento.

Deberá reflejar la firma del accionista en el apartado correspondiente a votación a distancia situado al final de la relación de los puntos del orden del día

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

VOTO DELEGADO - VOTO A DISTANCIA

<u>ORDEN DEL DIA</u>	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
1. Designación del Presidente de la Junta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Designación del Secretario de la Junta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Informe de la Administración Concursal.	No ----	se----	vota --	
4. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas de La Seda de Barcelona, S.A. "En Liquidación Concursal", todo ello referido al ejercicio 2019.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Autorización a la Administración Concursal de la Sociedad, y en lo menester al Presidente y Secretario de la Junta, para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciban de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma del accionista que delega	Firma del accionista que vota a distancia
En....., a..... de de 2020	En....., a..... de de 2020

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General Europeo 2016/679 (RGPD), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).